

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN DERECHO

Facultad de Derecho

CEU

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del título se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el anexo detallado de evaluación, se hace constar la totalidad de recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos a fin de orientar el título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que, manteniendo el rigor exigible, se debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad y que deberán ser corregidas para los próximos informes de seguimiento:

- Se debe incluir justificación y análisis de los indicadores cuantitativos aportados.
- Se deben aportar evidencias y análisis reflexivo sobre los resultados de los diferentes procedimientos llevados a cabo para la evaluación de la calidad del título: 1) mecanismos de coordinación docente, 2) calidad de la docencia, 3) satisfacción de los colectivos implicados; 4) sistema de quejas y reclamaciones.

Por otra parte, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme, se hace constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, a fin de orientar el título a la mejora continua.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se recomienda que la información pública sobre el plan de estudios incluya una breve descripción de módulos y materias aprobados en la memoria verificada. No debe confundirse materia con asignatura, ya que lo que realmente aparece nombrado como materia en el plan de estudios publicado son asignaturas que desarrollan materias de la memoria verificada. Resulta interesante conocer el carácter de cada asignatura sin tener que acceder a la guía docente.	Recomendación
Se recomienda revisar y corregir la información pública relativa a salidas profesionales, ya que la descripción es la del Grado en Administración de Empresas. Además debe informarse claramente sobre las competencias profesionales y la necesidad de tener que hacer una Máster habilitante para el ejercicio de la profesión.	Recomendación
Se recomienda ampliar la información disponible sobre profesorado incluyendo además del porcentaje de doctores, las categorías profesionales, % de dedicación al título y si están acreditados.	Recomendación
Se recomienda mejorar el grado de accesibilidad de la información sobre "Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo" y "Normas de permanencia" poniendo en la página principal enlaces directos al documento de forma similar a los que ya existen para los restantes elementos del apartado "Descripción del Título"	Recomendación
Se recomienda ampliar la información sobre los programa de ayuda para el intercambio de estudiantes (requisitos de solicitud, criterios de adjudicación...).	Recomendación
Las competencias que pueden considerarse más específicas del título aparecen mezcladas con competencias de orden genérico o transversal. Se recomienda jerarquizar.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se recomienda para próximos seguimientos analizar el funcionamiento del SIGC. Se debe especificar de forma más precisa el modo en que se utilizará la información sobre la calidad de la enseñanza y los resultados de aprendizaje en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, no tanto en acciones concretas, sino en relación sobre cómo se llevan a cabo y por quién. Es decir, cómo se toman decisiones y el modo en que se utilizará la información sobre el profesorado así como sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
Se debe realizar un análisis de los indicadores calculados, reflexionando sobre los resultados obtenidos y comparándolos con los inicialmente previstos en la memoria verificada.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se recomienda realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. Debe analizarse el flujo de información y la coordinación entre los distintos responsables (coordinador de grupo, coordinador de titulación, decano, secretario académico, jefes de área de conocimiento/coordinadores de unidad docente).	Recomendación
En la web aparecen ofertados varios dobles grados. Se debe analizar el funcionamiento de los sistemas de calidad en estos dobles grados: indicadores, mecanismos de coordinación docente, calidad de la docencia, etc. Además debe analizarse la modalidad semipresencial.	Recomendación
Se recomienda para próximos informes de seguimiento explicar en mayor profundidad los resultados obtenidos de los mecanismos de evaluación de calidad de la docencia implantados, así como realizar un análisis de su funcionamiento incluyendo las decisiones tomadas y las mejoras puestas en marcha.	Recomendación
El sistema de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados se define en vías de implantación y no hay constancia de ejecución de ninguna medida en los años anteriores. Además de estudiantes se debe incluir al resto de colectivos implicados: profesorado, PAS y agentes externos.	Advertencia

<p>Respecto al sistema de quejas y reclamaciones está descrito el procedimiento a seguir así como el uso e inserción de la información recogida para la mejora del título. Según el autoinforme se encuentra en proceso de implantación un nuevo procedimiento mejorado. Sin embargo no se describe la incidencia de esta práctica en el proceso de mejora, es decir, debe analizarse la forma en que la información obtenida se está utilizando en el proceso de seguimiento y mejora del título. Por otra parte debe analizarse el procedimiento seguido para resolver las quejas y reclamaciones formuladas.</p>	<p>Recomendación</p>
---	----------------------



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**